



Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0198-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 18 de diciembre de 2023

VISTOS: La Carta N° 188-2023-UNAJMA-DIRESU, de fecha 04 de diciembre de 2023; el Oficio N° 120-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 05 de diciembre de 2023; el Acuerdo N° 10-2023-CU-UNAJMA, de fecha 18 de diciembre de 2023, de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Unajma, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 090-2023-UNAJMA/CU, de fecha 12 de setiembre de 2023, se aprobó la Convocatoria para la Presentación de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Financiados y Autofinanciados 2023-II, de la Universidad Nacional José María Arguedas; así como, sus Bases;

Que, mediante Carta N° 188-2023-UNAJMA-DIRESU, de fecha 04 de diciembre de 2023, el Mg. Efraín Rodas Guizado, en su condición de director de Responsabilidad Social Universitaria, solicita a la vicerrectora académica de la Unajma, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la modificación del cronograma de entrega de informes de RSU correspondientes al semestre 2023-II, el cual fue aprobado con Resolución N° 090-2023-UNAJMA/CU, toda vez que se presentaron demoras en la habilitación de los encargos internos a los docentes para ejecutar los proyectos;

Que, mediante Oficio N° 120-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 05 de diciembre de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la solicitud de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de modificación del cronograma de proyectos financiados y autofinanciados del semestre 2023-II, aprobado con Resolución N° 090-2023-UNAJMA/CU para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por Acuerdo N° 10-2023-CU-UNAJMA, de fecha 18 de diciembre de 2023 de la Séptima Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la Unajma por **UNANIMIDAD APROBÓ** la modificación del cronograma de proyectos financiados y autofinanciados del semestre 2023-II, aprobado con Resolución N° 090-2023-UNAJMA/CU, conforme a la propuesta realizada por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas, según se indica en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;



Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0198-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 18 de diciembre de 2023

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del cronograma de proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de carácter financiado y autofinanciado 2023-II, aprobado con Resolución N° 090-2023-UNAJMA/CU, conforme a la propuesta realizada por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas, según se indica en la parte resolutive

ACTIVIDAD	FECHA
Presentación del informe final en versión digital (mediante formulario) y físico de los proyectos ejecutados de responsabilidad social universitaria en horario de oficina. Link: https://forms.gle/b19foqh9TFrjFkjAA	Del 11 al 13 de diciembre, 2023 Hasta el 22 de diciembre, 2023 (docentes que solicitaron reprogramación de la ejecución del proyecto)
Revisión y sistematización de los informes presentados conforme a lo establecido en los anexos de la convocatoria.	Del 26 al 29 de diciembre, 2023
Presentación de informe sobre el cumplimiento y logros de los proyectos ejecutados al Vicerrectorado Académico para su aprobación mediante acto resolutive.	02 de enero, 2024
Elaboración de certificados para los responsables e integrantes de los proyectos ejecutados que hayan cumplido con remitir sus informes.	Del 16 al 19 de enero, 2024
Recojo del certificado por parte del responsable del proyecto a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria en horario de oficina.	A partir del 23 de enero, 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico y Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL